



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA DECLARATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14 horas con 40 minutos del día 03 de septiembre de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 – Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y verificación de quórum.

SEGUNDO: Revisión, discusión y en su caso, declaración parcial de inexistencia de la información en el formato que solicita en la solicitud número de folio Infomex 06092319.

TERCERO: Asuntos varios.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.





Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Revisión, discusión y en su caso, declaración parcial de inexistencia de la información en el formato que solicita en la solicitud número de folio Infomex 06092319

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente, se recibió solicitud de información número de folio Infomex 06092319, mediante la cual solicita lo siguiente:

" Solicito conocer datos sobre los trámites que realizan las dependencias y entidades de gobierno del estado.

Versión actualizada en Base de Datos tipo no propietario, formato CSV, DBF o Excel, que contenga:

- 1) nombre del trámite**
- 2) Requisitos que solicitan**
- 3) periodo o tiempo de respuesta**
- 4) el producto o servicio que se recibe y datos de contacto del área responsable ". (SIC)**

De lo anterior se resuelve a efecto de que este sujeto obligado pone a disposición del solicitante via correo electrónico parcialmente en formato Excel y el resto en formato Word debido a que es el estado en que se encuentra y no puede ser alterado al formato que señala

Se le informa que dicho formato en que se entrega la información, cumple con el criterio 002/2019, emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mismo que define como "...**datos abiertos como los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y pueden ser utilizables, reutilizables y redistribuidos por cualquier interesado, sin la necesidad de contar con un permiso específico, los cuales deben reunir, por lo menos, las características que señala el artículo 4, párrafo 1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los formatos digitales accesibles son aquellos que permiten la utilización de la información (editar, copiar, pegar), independientemente de las herramientas tecnológicas e incluso de las capacidades personales de los usuarios, por lo que los datos contenidos en dichos formatos pueden ser reutilizados para los fines que así convenga al solicitante. Cuando en una solicitud de acceso a la información se señale como medio de acceso el formato específico de datos abiertos, el sujeto obligado**





deberá pronunciarse en relación a la existencia de éste, previa búsqueda exhaustiva de la información en el formato solicitado; motivará en su caso, la inexistencia de ésta en dicho formato y proporcionará la información en el formato más accesible para el solicitante (de manera enunciativa mas no limitativa Word, Excel, PDF editable, Open Office, etc.) Por lo que, los sujetos obligados deben generar la información derivada del ejercicio de sus funciones y atribuciones en formatos digitales accesibles.

Se recibió de parte de Procuraduría Social oficio signado por Pedro Omar Abundis Yáñez donde adjunta archivo en formato Excel con la información solicitada, de parte de Secretaria de Cultura oficio signado por José Oscar Rangel donde adjunta archivo en formato Excel con la información solicitada, se recibió de parte de Secretaria del Sistema de Asistencia Social oficio signado por Emerson Antonio Palacios Cuadra donde adjunta archivo en formato Excel con la información solicitada; sin embargo de parte de Secretaria de Educación se recibió oficio signado por Rodrigo Alonso Cárdenas Gómez donde adjunta información en formato Word y se recibió oficio signado por María Abril Ortiz Gómez donde adjunta información en formato Word; estos dos últimos no se presentan en uno de los formatos solicitados "**formato CSV, DBF o Excel**" debido a que es el formato en que se encuentran y que no está obligado a generar en diverso formato.

Conforme a las atribuciones conferidas en artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, faculta al Comité para que mediante procedimiento que señala dicho artículo, declare la inexistencia de la información.

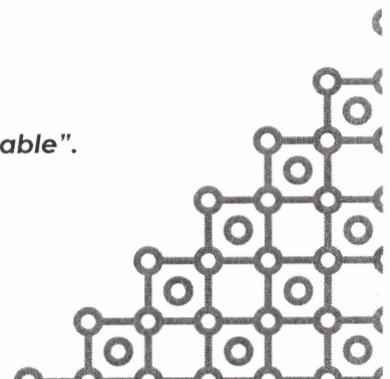
Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente Sesión las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto con anterioridad, este comité de transparencia emite el siguiente:

RESOLUTIVO:

Primero. - Se declara Inexistente la información en el formato solicitado dentro de la solicitud de información de folio INFOMEX 06092319, referente al "**Solicito conocer datos sobre los trámites que realizan las dependencias y entidades de gobierno del estado.**

Versión actualizada en Base de Datos tipo no propietario, formato CSV, DBF o Excel, que contenga:

- 1) nombre del trámite**
- 2) Requisitos que solicitan**
- 3) periodo o tiempo de respuesta**
- 4) el producto o servicio que se recibe y datos de contacto del área responsable".**





Segundo. - Por lo que respecta a que este comité ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, es materialmente imposible que se genere o se reponga la información que se solicita y de la cual se declara la inexistencia, lo anterior toda vez que no recae en una facultad, obligación o atribución normada para este sujeto obligado, contar con el formato en datos abiertos, que se solicita.

Si bien es cierto que lo solicitado se relaciona con los tramites que realizan las dependencias y entidades de gobierno del estado, no existe la certeza y/o evidencia de que la información solicitada hubiera existido en los archivos físicos y electrónicos del mismo.

Por lo anterior y en presencia de la Licenciada Leticia González Ceballos, Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se le notifica y hace de su conocimiento de manera oficial, el caso que nos ocupa, para que determine si existen los elementos necesarios para iniciar el o los procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondan, tal como lo prevé el artículo artículo 86 fracción 3, inciso IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información

1...

3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

...

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Con lo anterior se da por concluido el Procedimiento para Declarar Inexistente la Información, señalado en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.
No se interviene.

Siendo las 15 horas con 06 minutos del día 3 de septiembre del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **cuadragésima seta sesión extraordinaria del**





comité de transparencia de la coordinación general estratégica de desarrollo social, para la declaratoria de información inexistente, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.

Presidenta del Comité de Transparencia la Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social.

Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba

Secretario del Comité de Transparencia la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo
Social.

Lic. Leticia González Ceballos

Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de
Desarrollo Social.

JASS

